

Señor

**Juez Octavo (8) Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Ciudad**

Referencia: Ejecutivo: FONDECOL VS RONAL PADILLA PADILLA

Radicación No. 2021 - 00824

ADRIANA MORENO PEREZ, en mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION**, respecto del auto proferido por su Despacho de 16 de Mayo de 2022, notificado por Estado el 17 de Mayo de 2022.

FINALIDAD DEL RECURSO

Mediante este medio de impugnación, se busca que su Despacho revoque la providencia materia de Reposición y en su lugar ordene la entrega de dineros a la entidad demandante por la suma de \$ 4.200.000,00, y los dineros restantes entregarlos al demandado.

RAZONES Y FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Su despacho mediante la providencia hoy censurada, ordena se entreguen los dineros consignados que existen dentro del proceso a la parte demandada, por ser a quien se los descontaron, sin darse cuenta su despacho que en memorial radicado el 25 de Abril de 2022, mediante el cual se solicita la terminación del proceso pago, se solicito la entrega de dineros por valor de \$ 4.200.000,00, a favor de la entidad demandante, toda vez que con estos dineros se cancelaría la obligación, sin que su despacho a la fecha se haya pronunciado respecto de la entrega de dineros a la entidad demandante y por el contrario en el auto ordeno la entrega de la totalidad de los dineros a la parte demandada.

Respetuosamente,



ADRIANA MORENO PEREZ

C.C. No. 52.588.957 de Bogotá
T.P. No. 325.937 del C.S. de la J.

Dirección: Carrera 9 No. 13 – 36 Oficina 309 de Bogotá
Teléfonos: 3147987979 - 3176546613
Correo Electrónico: avancejuridicoltda@yahoo.com.co